

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas por la Universidad Internacional de Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4316020
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas
<b>Universidad</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Centros</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Huelva) Oficina de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Huelva- (21005812) Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### **3.1. Información pública disponible**

#### ***Mejorable***

En el informe de Seguimiento de 19 de julio de 2018 se indica la información de la memoria que no esté publicada en la web. Por otra parte, en el autoinforme se indica que se ha publicado toda la información a la que hace referencia la memoria. Sin embargo, no se encuentra la siguiente información en la web:

- Convenios de colaboración (títulos conjuntos).
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Plan de mejora anual del Título.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar la información sobre convenios de colaboración y salidas académicas en relación con otros estudios.
- Se recomienda publicar el Plan de mejora anual del Título.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Mejorable***

Se indica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, su fecha de constitución y sus funciones. Sin embargo, no se indica el centro al que pertenece cada miembro. La Comisión no se ha reunido por no detectarse incidencias, por lo que, de momento, no ha habido cambios o acuerdos adoptados sobre el desarrollo del título. A pesar de lo indicado en el punto anterior, la realidad es que dicha Comisión no ha juzgado necesario reunirse a pesar de los problemas detectados en esta evaluación:

- Baja participación de los colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Elevada tasa de abandono.
- Baja tasa de graduación.

Sería conveniente y es recomendable que la Comisión se reuniera de manera periódica para garantizar el correcto desarrollo del título y

que se publicaran las actas de las reuniones.

La habilitación de un espacio dentro de la plataforma virtual de la UNIA permite que los miembros de la comisión tengan a su disposición el material necesario para analizar el correcto desarrollo del Título.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda indicar el centro al que pertenece cada miembro de la Comisión de Garantía de Calidad. Al tratarse de un título conjunto, debería haber representantes de los dos centros.
- Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad realice reuniones periódicas para garantizar el correcto desarrollo del título y que se publiquen las actas de dichas reuniones.
- Se recomienda aportar información sobre los resultados de la revisión del SGC.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

### ***Insuficiente***

En general el desarrollo del programa ha sido satisfactorio. El desarrollo y la planificación de la titulación se han realizado según lo establecido en la memoria verificada tanto en la parte académica como profesional e investigadora. No se indican dificultades relevantes en la puesta en marcha del Título. Se ha cubierto la totalidad de las plazas ofertadas con alumnado clasificado en la memoria como de alta preferencia en cuanto a estudios de procedencia.

La valoración global del alumnado con respecto a la formación recibida es muy alta (4.78 sobre 5) y superior a la del curso anterior. Asimismo, la satisfacción global del profesorado con el Título es muy alta. Se han reconocido créditos a un alumno por estudios de máster anteriores y a 6 alumnos por prácticas externas. Este último caso ha sido una situación excepcional dada la aceptación de la modificación solicitada sobre el reconocimiento de créditos por prácticas externas.

En este contexto, se detectan tres dificultades fundamentales:

- Solapamiento de parte de la docencia virtual y presencial por la coincidencia de la celebración de los cursos de verano de la UNIA, que se podría solucionar en próximas ediciones con la posibilidad de desarrollar el último taller en las instalaciones de la Universidad de Huelva.
- Dificultades para conseguir ofertas de plazas para prácticas externas acordes con las competencias del Título y encajar las preferencias del alumnado con las de las empresas. La coordinadora de prácticas junto con la dirección del máster trabajan para solucionarlo. De hecho, la totalidad del alumnado ha realizado prácticas en los departamentos de personal de las empresas colaboradoras.
- Retraso en la defensa del TFM por el calendario ajustado del programa y la dificultad que supone para el alumnado que proviene de titulaciones anteriores a grado.

En cuanto al reconocimiento de prácticas, el alumnado que realiza el Máster lo hace para adquirir unas competencias que, en el caso de los estudiantes que trabajan, no tienen. Las prácticas deben de ir en consonancia y deben de consistir en realizar actividades acordes con las nuevas competencias. No tiene mucho sentido que las prácticas no recogían estas nuevas competencias.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar el calendario académico para evitar el solapamiento de la docencia presencial y virtual, así como facilitar que el TFM se pueda realizar y defender en el curso académico correspondiente.
- Se recomienda revisar la oferta de plazas para prácticas externas acordes con las competencias del título para garantizar plazas para todo el alumnado e intentar encajar las preferencias del alumnado con las de las empresas.
- Se recomienda fomentar todavía más la participación de los distintos colectivos en la elaboración de las encuestas.

### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe contar con plazas de prácticas externas adecuadas a las competencias del máster.

## **3.4. Profesorado**

### ***Mejorable***

El profesorado académico y profesional implicado en el Título parece adecuado, así como la distribución de créditos.

La categoría académica del profesorado académico implicado es adecuada. No se informa sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado académico (quinquenos, sexenios,...) ni sobre el perfil profesional del profesorado profesional (categoría, años de experiencia, proyectos de innovación educativa...). A pesar de que la valoración del profesorado es muy alta, la falta de información sobre la cualificación investigadora no permite alcanzar una conclusión sobre la capacidad para dirigir TFMs no profesionales.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar la experiencia docente e investigadora del profesorado académico y el perfil profesional del profesorado profesional (categoría, años de experiencia,...).
- Se recomienda definir el perfil profesional y cualificación del profesorado profesional de las prácticas externas.
- Se recomienda definir y analizar el perfil profesional y cualificación del profesorado profesional para la dirección de TFM.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas.

### **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

***Insuficiente***

En cuanto a las infraestructuras y recursos materiales así como los recursos humanos (PAS y apoyo del Área de Innovación docente y Digital de la UNIA) son satisfactorios para el correcto desarrollo de la docencia del título. Sin embargo, no se proporciona información específica sobre los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. No obstante, la evaluación del alumnado sobre el título es muy alta.

Existe una queja generalizada sobre la disponibilidad de plazas de poder llevar a cabo las prácticas externas. Todo parece depender demasiado de una profesora para la gestión de las mismas lo cual no es buena señal de cara a la sostenibilidad de un título que depende en buena medida de las prácticas (12/60 ECTS).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con servicios de orientación académica y profesional del alumnado específicos del título.
- Se recomienda seguir trabajando para intentar ajustar las preferencias del alumnado con las de las empresas y tratar de simplificar los trámites administrativos en la tramitación de convenios.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe contar con un procedimiento para la gestión de las prácticas externas.

### **3.6. Indicadores y resultados**

***Mejorable***

Se proporcionan los resultados de las tasas de rendimiento, eficiencia y Éxito del curso 2018-19 y de abandono y

graduación del curso 2017-18. Los resultados son peores que las estimaciones realizadas en la memoria verificada. Destaca la baja tasa de graduación (52.94%), que puede deberse a las dificultades para la realización del TFM. No se realizan comparaciones con indicadores externos y su segmentación.

Se presentan los resultados de satisfacción del alumnado y se comparan con los del curso anterior. La satisfacción es muy alta y mejora con respecto al curso anterior. No se realizan comparaciones con indicadores externos. No se presentan los indicadores de satisfacción del resto de agentes implicados en la titulación (profesorado académico, profesorado profesional, PAS, egresados). Tampoco se realizan comparaciones con indicadores externos y su segmentación. Estos buenos indicadores deben de ser refrendados aumentando la participación del 30% actual hasta el 100%.

A pesar de todo, los resultados de inserción laboral son muy buenos.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar los resultados de los indicadores teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

**3.7. Plan de mejora del programa**

***Mejorable***

Se presentan dos acciones :

Acción 1: Nueva distribución temporal de la docencia para evitar el solapamiento entre docencia virtual y semipresencial. Se ha mejorado, aunque todavía existe un solapamiento que se podría solucionar utilizando las instalaciones de la Universidad de Huelva.

Acción 2: Modificación aceptada en la asignatura de prácticas en empresa para facilitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

Sin embargo, en el autoinforme se detectan debilidades que no se incluyen en el plan de mejora (p.ej. la baja proporción del alumnado que defiende el TFM en el curso correspondiente o la excesiva burocracia administrativa para la tramitación de convenios).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las debilidades encontradas y proponer acciones de mejora para la titulación. Esto debería recogerse en el plan de mejora de la titulación.

**3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

Todas las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación han sido atendidas.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

El Título se lleva a cabo de acuerdo con la memoria verificada. Sin embargo, se han detectado algunas deficiencias que deberían ser tratadas tanto por la Comisión Académica como por la Comisión de Calidad. En particular la página web debería

recoger toda la información, así se ha detectado que tanto el Plan de Mejora (relacionado con la sostenibilidad del Título) como convenios no aparecen publicados. Se requiere información más exhaustiva y pública sobre el funcionamiento de la Comisión de Calidad y conclusiones relativas al Título en particular.

Se debe de contar con información sobre el perfil profesional del profesorado externo colaborador.

Las prácticas externas son un elemento fundamental del programa. Se debe de garantizar su calidad y ser extremadamente cuidadosos con las convalidaciones.

Finalmente, es fundamental fomentar la participación en la elaboración de las encuestas. Es un elemento fundamental para realizar los planes de mejora.

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

#### 1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar la información sobre convenios de colaboración y salidas académicas en relación con otros estudios.
- Se recomienda publicar el Plan de mejora anual del Título.

#### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar el centro al que pertenece cada miembro de la Comisión de Garantía de Calidad. Al tratarse de un título conjunto, debería haber representantes de los dos centros.
- Se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad realice reuniones periódicas para garantizar el correcto desarrollo del título y que se publiquen las actas de dichas reuniones.
- Se recomienda aportar información sobre los resultados de la revisión del SGC.

#### 3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el calendario académico para evitar el solapamiento de la docencia presencial y virtual, así como facilitar que el TFM se pueda realizar y defender en el curso académico correspondiente.
- Se recomienda revisar la oferta de plazas para prácticas externas acordes con las competencias del título para garantizar plazas para todo el alumnado e intentar encajar las preferencias del alumnado con las de las empresas.
- Se recomienda fomentar todavía más la participación de los distintos colectivos en la elaboración de las encuestas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con plazas de prácticas externas adecuadas a las competencias del máster.

#### 4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la experiencia docente e investigadora del profesorado académico y el perfil profesional del profesorado profesional (categoría, años de experiencia,...).
- Se recomienda definir el perfil profesional y cualificación del profesorado profesional de las prácticas externas.
- Se recomienda definir y analizar el perfil profesional y cualificación del profesorado profesional para la dirección de TFM.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas.

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con servicios de orientación académica y profesional del alumnado específicos del título.
- Se recomienda seguir trabajando para intentar ajustar las preferencias del alumnado con las de las empresas y tratar de simplificar los trámites administrativos en la tramitación de convenios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un procedimiento para la gestión de las prácticas externas.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los resultados de los indicadores teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las debilidades encontradas y proponer acciones de mejora para la titulación. Esto debería recogerse en el plan de mejora de la titulación.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Económicas y Empresariales**